
Propuesta de modificación del Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia, presentado en el periodo de alegaciones para la ampliación de plazo de los enclaves de recuperación

Modificación del apartado 5 artículo 30 propuesto por la Conselleria de Medio Ambiente, nos preguntamos el porqué de su poca o nula repercusión durante los 5 años de plazo ya concluidos, ¿Cuántos expedientes de enclave de recuperación han sido solicitados?, Quizá ninguno, desconocemos tal dato, quizá desde la propuesta de modificación se debería haber facilitado este dato. Para nuestro colectivo de actividades vinculadas a la huerta y por lo tanto conocedores en primera línea de la problemática que amenaza la huerta, recordar que nuestra asociación, VIU L'HORTA, está estructurada en comisiones de trabajo, cada una de ellas se encarga de una de las diferentes actividades que se desarrollan en la huerta.

El gran problema de la huerta es la falta de rentabilidad, esto a su vez produce la falta de relevo generacional, y es que no podemos exigir a ningún ciudadano que lleve a cabo ningún trabajo que no le aporte recursos suficientes para vivir dignamente, estamos en 2024, es una cuestión de empatía, todo ciudadano que está en disposición busca una mejora económica en su profesión, no podemos esperar que en la agricultura sea diferente.

Este es el gran problema, y todos somos conscientes de ello. Mientras no se resuelva el problema de la rentabilidad, toda medida será en vano, directa al fracaso, y para prueba un botón, los enclaves de recuperación.

Desde nuestra asociación, consideramos muy necesaria la modificación sustancial de la ley. La huerta necesita una ley que permita otras actividades complementarias a la agricultura y una ley que ponga en el centro a las personas que cuidan y explotan el territorio, algo que se habían olvidado totalmente en la legislación actual.

A continuación, planteamos una serie de mejoras para el PATH, creemos que imprescindibles, sin estos cambios las actividades permitidas en la huerta se ven condenadas a sufrir el mismo fatídico final que soporta la agricultura, NULA RENTABILIDAD Y CIERRE.

TITULO IV

CAPITULO I

ARTICULO 36-37(4)-37(6)42

-USOS: permitir todo uso no industrial ni logístico, que puedan desarrollarse en el interior de las construcciones existentes o en patios y eras existentes, así como en toda extensión de suelo que no pueda dedicarse a la explotación agraria, pues recuperar el espacio para dicha

actividad, NO podría asumirse por la misma producción agrícola. Ejemplos de actividades, coworking, oficinas, instalaciones deportivas, hostelería, restauración.....

-Otros usos imprescindibles para la instalación de toda actividad, APARCAMIENTO, aparcamientos situados junto a los mismos establecimientos, situados sobre suelo de campo, sin ningún tipo de sellado y rodeado de vegetación para su total integración paisajística, con el compromiso de cuando cese la actividad de forma definitiva, el área de aparcamiento volverá a la actividad agraria

-ARTICULO 40

-HUERTOS sociales en H1 serán de promoción pública, porque razón, no es lógico, ¿quién mejor que el propio agricultor para desarrollar esa actividad?. No entendemos la necesidad de limitar esta actividad impidiendo que la iniciativa privada lo pueda hacer también.

-ARTICULO 41(C)

-VOLUMETRIA, permitir el duplicar la volumetría actual para la instalación de nuevas actividades permitidas en esta propuesta de modificación, para incentivar dichas actividades, pues la mayoría necesitan de un volumen mínimo de actividad para ser rentables.

-ARTICULO 49

- Canon a favor del consell de l'horta, D.I.C., Eliminar la exigencia de la Declaración de Interés Comunitario, esta es una barrera de entrada a nuevas actividades, es un nuevo impuesto sobre una propiedad particular que ya cumple con las parte que le toca, es un agravio comparativo con el entorno urbano y sus actividades, en la huerta la acometida de agua, electricidad, depuración de aguas grises aparcamiento, transporte publico...y resto de servicios que debería prestar la administración son asumidas por el propio promotor, es un sobre coste que supone una barrera de entrada.

-ARTICULO 41-42

-CONSTRUCCIONES TRADICIONALES, esta es una condición para la instalación de restaurantes y hoteles, solicitamos la eliminación de este requisito, toda construcción existente en la huerta debe tener el mismo derecho, de lo contrario estamos eternizando el problema endémico del deterioro y derrumbe de las construcciones de la huerta, por culpa de no permitir nuevos usos con los que sufragar el coste de mantenimiento.

.

-ARTICULO 50(k)

-PERMITIR ARBOLADO Y AJARDINAMIENTO, es embellecer y hacer más habitable la huerta. Más atractiva para el visitante.

-ARTICULO 51

-LICENCIA, agilizar y reducir los trámites administrativos para la obtención de la licencia preceptiva

-LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIONES EXISTENTES, legalizar automáticamente toda construcción existente hasta la fecha 2024.

-TITULO VI CAPITULO III ARTICULO 67(3)

-PROTECCION DE LAS ACEQUIAS e imposibilidad de su cubrición, en aquellos tramos en los que exista un riesgo para la seguridad ciudadana, deberán cubrirse con materiales apropiados, transparentes..... y crear sobre dicha infraestructura aceras y carriles bici para favorecer el acceso de la ciudadanía a la huerta con garantías y seguridad.

-VIVIENDAS PARTICULARES, evitar en la medida de lo posible la instalación de nuevas viviendas particulares, estas no aportan mejora a la renta agraria, esto podemos promoverlo favoreciendo en los trámites administrativos los nuevos usos

Desde VIU L'HORTA la valoración que hacemos de la ley es bastante negativa, una ley sobre un ámbito tan amplio y complicado como es la huerta de Valencia que no disponga de partida presupuestaria ninguna, nos da a entender que quizá es una ley hecha por compromiso, no por convicción ni necesidad real, sin partida presupuestaria da a entender que todo está bien en su ámbito de aplicación, no hace falta corregir ningún aspecto del entorno, ninguna inversión que mejore las explotaciones,..... ¿si todo está bien y es correcto no se necesita ley de protección?. Pero esta no es la realidad, la huerta tiene grandes carencias, necesidades de inversión y mejora, Planes agrarios que mejoren la rentabilidad.

Creemos que para saber cuál ha sido la repercusión de la ley sobre la huerta hace falta que nos hagamos algunas preguntas que todos podemos responder.

¿Qué efecto ha tenido la ley sobre la huerta?, en 2018 fue aprobado el PATH, hace 6 años.

¿Cómo está la rentabilidad agraria respecto a los años anteriores a la aprobación, es mayor o menor? ¿Hay más agricultores y más jóvenes?

¿Hay más huerta recuperada o dedicada a su explotación en activo en estos momentos, o por el contrario hay mas abandono de parcelas? ¿Cuántas actividades de nueva implantación hay desde el 2018?

¿Qué porcentaje de la ley esta ejecutado después de 6 años?

El Consell de L'horta de Valencia, como órgano rector, tiene unas competencias asignadas por ley.

¿Qué porcentaje de ejecución de estas competencias se han llevado a cabo, aparte de la labor de inspección y sanción? ¿Cuántas nuevas iniciativas de usos han sido propuestas desde el consell? ¿Cuántas acciones de mejora agraria han sido llevadas a cabo desde el consell?

Las contestaciones a todas estas preguntas no son las que nos gustaría, y suponemos que tampoco son las esperadas con la aprobación de la ley.

Nuestra tentación es solicitar que el PATH de la Huerta de Valencia de 2018 sea derogado, pero también creemos que existe una oportunidad de mejora, para esta mejora hace falta una revisión en profundidad de todo su articulado, con espíritu de apertura a nuevas posibilidades, contando de forma activa con aquellos que realmente mantienen y hacen realidad la huerta. Nuestra sensación así como de la mayoría de habitantes, agricultores, actividades y propietarios de la huerta es que esta ley se hizo contra nosotros, pues la ley nos encorseta, prohíbe, constriñe nuestras iniciativas, y no somos nosotros quienes hacemos desaparecer la huerta, nosotros la mantenemos.

Con la llegada de Jaime I a Valencia, y según algunas biografías y documentos, creemos que la huerta estaba compuesta por barrizales, cañaverales, cultivo de arroz y cultivos de hortalizas, en cuanto a las construcciones, dominaban las alquerías de origen árabe, parece que pocas y de gran tamaño. Desde entonces se ha permitido que la huerta se adapte a las necesidades de cada momento. Se procedió a la desecación de las zonas húmedas con la incorporación de arena de la playa y estiércol, las construcciones evolucionaron a barracas y *cases de llauradors*, con nuevos y variados usos, las tierras se distribuyeron en pequeñas parcelas, superficies nunca superiores a lo que un día de trabajo se podía atender por parte de un agricultor y su familia. Todo este relato viene a colación para poner en valor la labor de las gentes de la huerta, pues son ellos los protagonistas, los creadores de este espacio que a todos gusta y sorprende, pedimos respeto para ellos y sus descendientes, pues en ellos reside el espíritu de la huerta, para ellos no es una moda. Ellos deben ser los que marquen el camino para garantizar el futuro de la huerta.

¿Cómo sería la huerta hoy si se hubiesen prohibido otro tipo de construcciones diferentes a las alquerías árabes? ¿Otros cultivos? ¿Otros usos?

Podemos especular sobre la cuestión, pero indudablemente no sería la huerta que conocemos.

Porque el PATH nos maltrata, parece que seamos los culpables de todos los males de la huerta, a caso no es suficiente arriesgar nuestro patrimonio por los proyectos de la huerta, por ello solicitamos que se emprenda la tarea de modificación en profundidad del PATH, con

apertura de miras, valorando todas y cada una de las propuestas que se propongan, que se liberen las ataduras, los grilletes, tengamos una visión más próxima a las gentes de la huerta y contemos con ellas de lo contrario toda modificación está abocada al fracaso. Podemos ser lo aliados en la causa de la huerta o no, no depende de nosotros, siempre estuvimos de la misma parte, LA HUERTA.